



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT: 217999-2018

Resolución Administrativa

Nº 10 -2018-ANA-AAA-CF-ALA.CHANCAY-HUARAL

Huaral, 26 de diciembre 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 217999-2018, mediante el escrito de fecha 10 de diciembre 2018, presentado por el señor Pepe Ramiro Caldas Saavedra, presidente del Comité Electoral quien solicita el reconocimiento del Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Huaracnín Quinquera y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que en el artículo 26° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso a, del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, que indica que El comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, en asamblea general de fecha 11 de noviembre del 2018, se eligió el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del comité de usuarios de Huaracnín Quinquera, ubicado en la comunidad campesina de Huachinga, distrito de Ihuari, provincia de Huaral, departamento de Lima, para el periodo 2019 - 2020, cuya presidencia recayó en la persona de don José Javier Ramírez Pizarro, según puede verse de la copia del acta que corre adjunta;

Que con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Concejo Directivo del comité de Usuarios de Agua de Huaracnín Quinquera para el periodo 2019 - 2020, acompañado del acta de elecciones del consejo directivo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a los integrantes del





Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Capia de la Comunidad Campesina San Cristóbal de Rauma para el periodo 2019 – 2020; y

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo N° 48 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Huaracnin Quinquera, para el periodo 2019 - 2020, conformada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
JOSE JAVIER RAMIREZ PIZARRO	09504585	Presidente
PABLO SILVERIO BLAS MORALES	32297046	Vice-presidente
ALLENDE CHUPICA ALZAMORA	15747841	Secretario
CESAR MANUEL JORGES MELGAREJO	15842103	Tesorero
ENER CIRIO HUAMAN ALVARADO	16002414	Vocal
MONICA LUZ FELIX SANCHEZ	16003724	Vocal

Artículo Segundo. - Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio Estatuto, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, Ley de Organización de Usuarios su reglamento y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



c.c. Archivo
Comité de Usuarios
MBR/Máximo E.